

EL DIARIO PALENTINO

Defensor de los intereses de la capital y la provincia

EL MAS ANTIGUO Y DE MAYOR CIRCULACION

Año XIX	PRECIO DE SUSCRIPCIÓN	Jueves 18 de Julio de 1901	PUNTO DE SUSCRIPCIÓN	Núm. 5.545
	En la capital, un mes..... 1 peseta Fuera, trimestre..... 4 — Número suelto, 5 céntimos	No se devuelven los originales	En la Redacción y Administración, Imprenta y litografía de Alonso e Hijos Mayor prel., 98 y 100	

CASA DE BAÑOS

del Dr. Fuentes

Instalada en la Orilla del Rio y entre los dos puentes.
Apertura el día 1.º de Julio.
Como en años anteriores, se facilitarán a más de los baños de placer cuantos medicamentos sean prescritos por los señores médicos, así como las aplicaciones hidroterápicas.

Corredor de Comercio

Tengo órdenes de compra venta de toda clase de *Papel del Estado*, oro, cereales, etc., a tipos en extremo ventajosísimos.
No cobro corretaje en estas operaciones ni en las del *Banco de España*, donde intervengo como Corredor de número.

Despacho: Carnicerías, 4 y 6 —Palencia

LUCIO GONZALEZ E. DE MEDINA

Edificio en renta

Se arrienda el señalado con el núm. 7 de la Plazuela de San Miguel, destinado desde su construcción para almacenes y fábrica de yeso. Para tratar del precio y condiciones, con su dueño D. Gerardo Martínez, Plaza Mayor, número 13.

Bioldadoras

Superiores de Alaejos y privilegiadas a precios económicos.
Almacén de hierro de Gallego.

VINO

Se expende, tinto y clarete, en la bodega de D. Eduardo Rodríguez Tabares, en la calle Panaderas, a 25 céntimos litro.

Cartas agrícolas

SUMARIO.—Resumen de las principales ventajas de los cotos redondos.—Medios para conseguir su organización.—Impotencia ó ineficacia de las iniciativas individuales.—Acuerdos de los propietarios de cada pueblo.—Permutas generales de la propiedad forastera, sus facilidades y ventajosos resultados.—Proyecto de ley de organización general de cotos.

Sr. Director de EL DIARIO PALENTINO:

3.º Lo mismo los grandes que los pequeños propietarios de cada pueblo podrán, previamente al sorteo de terrenos, agruparse por familias ó por relaciones de amistad, para que recaiga primero sobre los grupos y después sobre cada agrupado y resulten contiguos los cotos de cada grupo, lo cual es muy interesante para las relaciones entre parientes y amigos, que habrán de vivir en el campo y que por lo mismo les conviene tener sus casas lo más posible próximas las unas a las otras; y no menos interesante es para las herencias entre parientes, los cuales al heredarse entre sí, no tendrían más que agrandar sus respectivos cotos, agregándoles la porción hereditaria.

Esas agrupaciones les serían convenientes a grandes y pequeños propietarios respectivamente para las fincas de las aparcerías, cultivo en común y asociación para mejoras agrícolas. La vecindad favorecería todos estos objetivos.

4.º Antes de verificarse el indicado sorteo tiene todo propietario el derecho de ceder parte ó todos los terrenos que habrían de constituir su coto, a cambio de dinero que podrá necesitar ó para pagar deudas ó para hacer construcciones y mejoras en su coto. Y como es no solo probable, sino casi seguro, que a la mayoría de los propietarios les convendría ceder con esos motivos una parte de sus terrenos ó de los valores correspondientes, es consiguiente que después de creados ó marcados todos los cotos en cada campo municipal so-

braría una muy notable porción de terreno ó un coto redondo, cuyo valor sería la suma de las cantidades cedidas por todos, y al cual por lo mismo podemos denominar el *coto común* ó el *coto del numerario*.

Y como quiera que después de terminadas las permutas generales de la propiedad forastera, sobraría en muchos pueblos propiedad que no había sido posible permutar, es evidente que los propietarios respectivos cederían preferentemente esta propiedad ó parte de esta propiedad a cambio de dinero, y por lo mismo esa propiedad cedida se agregaría al coto común ó sea al coto del numerario.

Y como sucedería también que habría algunos propietarios que en vez de ceder terrenos por dinero, desearían por el contrario adquirirlos para que al marcarles sus cotos resultarían estos mayores, nada más sencillo que agrandar estos cotos con los terrenos ó valores de terrenos cedidos por los primeros, previo el pago ó consignación de los valores adquiridos en dinero para adjudicarlo a quien correspondiera.

5.º Se exceptúan de las permutas obligatorias las fincas especiales como los montes, dehesas, cotos, viñas, huertas, sotos, eras y praderas, a no ser cuando sus propietarios las incluyan voluntariamente en las permutas. La razón de esta excepción es tan evidente, que no necesita esplanarse.

6.º Sabido el pago ó situación donde se habrían de marcar los cotos a los pequeños propietarios de cada pueblo, las comisiones determinarían en él una extensión de terreno, cuyo valor fuese igual, según la tasación ya hecha, a la suma de valores de los cotos correspondientes a todos esos propietarios, y practicado el sorteo por grupos y por familias se marcaría un coto a cada propietario donde le indicase la suerte. Y del mismo modo se procedería a continuación para marcar los cotos a los demás propietarios en los restantes terrenos.

7.º Los límites de los cotos no seguirán las líneas tortuosas ó quebradas de las actuales fincas, sino que se marcarán por líneas rectas en lo general que se dirijan desde un camino a un canal próximo, acequia, arroyo, río, monte, finca especial ó de aprovechamiento común, ó al límite del término ó al centro del pago; pero de tal manera que todos tengan comunicación, al menos por un lado, con las vías públicas para evitar en lo posible las servidumbres.

8.º Cuando en el centro de un pago hubiese una fuente, laguna ó abrevadero, se dejarán una ó más salidas a los caminos, y se tomarán esos orígenes de agua como vértice de los cotos inmediatos, y las salidas como líneas divisorias de los mismos. Todo esto en cuanto sea posible y se crea necesario ó conveniente. El valor de esas aguas, como de riego, se adjudicará al coto ó cotos que puedan ó estén en condiciones de aprovecharse de ellas, y esto se hará por partes iguales siempre que se pueda, y cuando no en proporción al terreno que cada uno pueda regar, y a la cantidad de agua de que pueda disponer.

9.º Cuando al marcar un coto se encontrasen las comisiones con una finca especial, sea de las incluidas voluntariamente por sus propietarios en la expropiación, y ni al dueño del coto en formación ni al de ninguno de los que con ella hubieran de colindar les conviniese que se la anexasen al suyo, y esto lo fundasen en consideraciones atendibles, las comisiones marcarán esos cotos prescindiendo de esa finca que se considerará aneja al coto que se formará después, para dar dinero a los propietarios; pero cuidarán de señalar a esas fincas las necesarias servidumbres.

10.º Con el valor de las fincas pertenecientes a corporaciones, se formarán cotos lo mismo que si se tratase de particulares. Estas fincas podrán entrar igualmente a las permutas generales, y las nacionales no vendidas entrarán todas, figurando la nación como un propietario forastero que sería siempre el último en el orden las adjudicaciones. Esto facilitaría muchísimo las permutas generales.

11.º El valor de las fincas de la mujer formará un solo coto con el de las del marido; pero dentro de éste se marcará un subcoto ó porción de terreno que represente aquel valor.

12.º Con el valor de las fincas pendientes de testamentaria ó que todavía estén proindiviso, se formará un solo coto, a no ser que sus propietarios ó participipes no hubiesen convenido oportunamente en los valores que habrán de adjudicarse a cada uno.

13.º Con el valor de las fincas sujetas a foros, censos, enfiteusis é hipotecas, se formarán uno ó más cotos, según convenga a las partes interesadas. Cuando les conviene hacer más de un coto, se dividirá en los tres primeros casos equitativamente la propiedad entre los dueños del dominio útil y del directo, y en el último se considerará a los acreedores como propietarios por la cantidad que suponen sus créditos. Cuando por no formarse más que un coto se agregase el valor de esas fincas al del llevador, se marcarán en él una ó más porciones que respondan con un valor igual al de los foros, censos, enfiteusis é hipotecas.

14.º El valor de las fincas sujetas a usufructo temporal ó vitalicio se agregará al coto del dominio directo, pero señalando en él un subcoto ó porción de terreno de igual valor al de esas fincas y con carácter temporal ó vitalicio en la división para que lo disfrute el usufructuario.

15.º El valor de las fincas sujetas a litigio de propiedad entrará a formar parte del coto del poseedor, pero marcándose en él una porción ó subcoto que represente aquel valor.

Si el litigio versase sobre la posesión, se considerará el valor de esas fincas como cantidades de que se desprenden sus dueños en terreno para recibirlas en dinero.

16.º Los arrendatarios no tendrán derecho a reclamaciones por las fincas permutadas en las permutas generales; antes por el contrario, la ley podrá declarar caducados todos los arriendos en cada término municipal una vez finalizada la demarcación de cotos.

17.º Los propietarios y sus colonos entrarán a la libre disposición y laboreo de sus cotos una vez levantada la última cosecha, y para que a los labradores que tuvieren labores adelantadas, por ejemplo, las de barbecho, no les resultase perjuicio, tendrían en cuenta las comisiones el plus-valor de las fincas por razón de barbecho y labores, así como también tendrían en cuenta el menor valor de las fincas de la hoja sembrada. Si en vez del propietario fuese el colono el que tuviese labores adelantadas, habría éste de entenderse con el propietario.

18.º Cualquiera otra mejora que se hiciera en las fincas después de presentada la lista de las baluaciones, se consideraría perdida para el interesado.

19.º A medida que fuera terminándose la organización de cotos en cada pueblo se abriría un nuevo registro de la propiedad por los respectivos registradores.

20.º Los cotos del común ó del numerario serían anunciados en venta en España y en el extranjero para facilitar compradores; y hasta tanto que se realice la venta se anunciarían en renta.

A cada partícipe en esos cotos se le proveería de un título inscrito en el registro, en el cual se determinaría la cantidad que le correspondía en participación. Esos títulos servirían de crédito territorial para proveerse los interesados de numerario en los establecimientos de crédito.

Podrían también convertirse en títulos al portador para ser más fácilmente negociables hasta tanto que se realizase la venta del coto respectivo, en cuyo caso se cancelarían los títulos al recibir el importe de la cuota correspondiente, mientras tanto los portadores de los títulos cobrarían la renta anual correspondiente a los mismos.

Las anteriores bases, reglas y procedimientos constituyen la parte sustancial del proyecto de ley que se discute en la sesión del Centro de Labradores de 26 de Septiembre de 1898 con motivo de la discusión sobre *La influencia de las leyes en la agricultura* y en el Congreso agrícola de 1880.

Y aún resta examinar algunos otros medios de conseguir la organización de la propiedad en cotos redondos que dejaremos para otra carta.

B. MAÑUECO.

Agrologo nómada

INFORMACION POSTAL

Madrid 17 de Julio 1901.

Sr. Director.

Sigue sin resolverse la cuestión de la crisis, que aunque no manifiesta, está latente y de aquí la prisa del gobierno por cerrar cuanto antes las Cortes.

La reserva que todos guardan respecto a esto, no puede ser mas absoluta y hasta algunos se obstinan en negar que haya nada de lo que se dice; pero ello es que hay disgustos y hasta disquisiones en el seno del gabinete que no han de tardar en llegar a la superficie.

Y es un hecho que los ministros de Marina y de Hacienda, son de los más contrariados y de los primeros que han de salir. Y si no, al tiempo.

Se han confirmado los temores apuntados ayer de que hubiera en Zaragoza sucesos desagradables.

Ha habido manifestación, causando los grupos considerables daños en el edificio del diario católico *El Noticiero*.

Ha habido cincuenta ó sesenta heridos. Varios detenidos, entre ellos el campañero de la iglesia de San Felipe.

La versión dada a última hora por el subsecretario de Gobernación, explica que pasaba la procesión y se oyeron muchos silbidos.

Un sacerdote rompió el estandarte en la cabeza de uno de los manifestantes.

Promoviéndose entonces una colisión, repartiéndose palos de uno y otro bando.

La procesión se encerró en la iglesia de San Felipe.

Desde la torre salieron algunos disparos y no hay hasta ahora más noticias.

Solo se sabe que el general carlista Carveró, está herido.

La *Gaceta* publica una circular a los gobernadores, encareciendo que las juntas de reformas sociales envíen las memorias indicando las industrias que funcionan y el número de obreros para preparar la ley de jurados mixtos.

De Sevilla telegrafían que en la reunión de huelguistas fundidores, se han aprobado sin debate las bases de arreglo.

Diéronse vivas al general Luque y un comandante que mandaba las fuerzas allí congregadas, vitoreó al trabajo.

Los obreros se dirigieron a la Capitanía general, arengándoles el general Luque para que trabajaran y guardasen el orden. Se considera terminada la huelga.

Han llegado los diputados catalanistas. Jurarán mañana, regresando a Barcelona quizás el mismo día.

No intervendrán en la discusión del Mensaje, ni tienen empeño en suscitar ninguna discusión ahora.

En el Congreso ha comenzado esta tarde su discurso el Sr. Paraiso, acusando a los gobiernos y singularmente al actual a quien combate por no haber cumplido lo ofrecido.

Ocupándose después de la cuestión religiosa ha dicho que quiere un cristo manso, que perdona a sus enemigos en lugar del cristo pendenciero que algunos desean.

El Sr. M. la reina ha firmado hoy los siguientes decretos de Guerra.

Nombrando para la cruz blanca de segunda clase del mérito militar al auditor de brigada D. Adolfo Trápaga y Aguado y al teniente auditor de primera clase, don Gerardo Blanco de la Villa.

Nombrando al teniente coronel de artillería, D. Gonzalo Carvajal y Garrido, para el mando del batallón de la plaza de Melilla.

Disponiendo que el general de brigada D. Ramo González Vallarino, cese en el cargo de jefe de la segunda brigada de la tercera división y nombrando para este cargo al de igual empleo, D. Antonio Tovar Marcoleta.

Nombrando para el mando de la comandancia de carabineros de Estepona, al teniente coronel D. Agustín Villar y Llinás.

Idem para el mando de cuerpo a los coronel D. Adolfo Villa y Miguel, al regimiento de Galicia.

D. Rafael Vitoria Rebullida, al de reserva de Segovia.

D. Buenaventura Luna Prieto, á la zona de reclutamiento de Osuna.

D. Adolfo Meras y Martínez, al regimiento de reserva de Albaceta.

Idem al coronel de caballería D. Anatalio Toledo y Balloch, á la reserva de Sevilla.

Idem para el mando del 12 tercio de la guardia civil, al coronel D. José Gabucio y Maroto.

**LA BOLSA
COTIZACIÓN DEL DIA 17**

4 por 100 interior, contado.	71,95
Idem, fin corriente.	71,95
4 por 100 en carpetas, al contado.	71,90
4 por 100 exterior.	73,85
4 por 100 amortizable.	00,00
5 por 100 amortizable, al contado.	93,75
Fin corriente, firme.	00,00
Aduanas.	103,00
Cubas 86.	85,75
Cubas 90.	71,60
Filipinas.	00,00
Cédulas hipotecarias 5 por 100.	000,00
Banco de España.	487,00
Tabacos.	394,00
París.	39,50
Londres.	34,95

A través de la frontera

Una cantinera premiada

El gobierno francés reparte infinidad de condecoraciones siempre que se celebra la fiesta nacional del 14 de Julio, sin perjuicio de las que concede durante el año por cualquier motivo insignificante ó por méritos imaginarios de los agraciados.

En eso no le tenemos envidia los españoles, á Dios gracias, pues ya saben ustedes que las cruces, incluso la del matrimonio abundan, con lo cual, por otra parte, no hacemos más que demostrar nuestros sentimientos religiosos. Cristo murió en una cruz y la cruz es el signo de nuestra redención.

No obstante, y dicho sea sin ánimo de molestar, hay individuos que debieran ser crucificados, y por cierto no tan injustamente como sufrió su muerte Jesucristo.

Pero ya lo dijo el poeta:

En tiempo de las bárbaras naciones
colgaban de las cruces los ladrones;
pero ahora, en el siglo de las luces
del pecho de ladrones penden cruces.

Sin embargo, no siempre el favoritismo triunfa, pues á veces la justicia más absoluta preside en la adjudicación de las condecoraciones y éstas se otorgan al verdadero mérito, sin mezcla de trampa ni chanchullo alguno.

El gobierno francés, y volvamos al objeto de este artículo, ha concedido la cruz del Mérito Militar á una antigua cantinera, cuya historia no puede ser más brillante y honrosa.

Su comportamiento corrobora la aserción de que el sexo débil no es tan débil como se venía diciendo hasta hace poco. Hay que concederle alguna más fuerza, como tácitamente le vamos concediendo, ya premiando á cantineras ó bien apoyándonos en el brazo de nuestras esposas al revés de lo que hacíamos hasta ahora que era ofrecerles nuestro apoyo por un exceso de galantería, impropio de este siglo prosaico que se nos acaba de colar de momio.

Digo, volviendo á la cantinera que ha sido muy justa su condecoración.

Mme. Mertrinal lleva cuarenta años de servicio en el ejército y su historia militar es brillantísima.

Perteneció al 8.º regimiento de coraceros,

que dió la célebre carga á los prusianos en la famosa batalla de Reichshoffen, y bajo el fuego de aquella terrible jornada recogió á varios heridos, que condujo en su carruaje al Hospital de Haguenan. Estando en tan humanitaria tarea fué hecha prisionera, pero logró escaparse y se dirigió en busca de su regimiento del cual no encontró ni el polvo, pues todos sus individuos habían sucumbido en la pelea, excepto su coronel.

Prestó, pues, sus servicios en el 7.º de coraceros, hasta que se reorganizó el suyo y en él reintegró, distinguiéndose mucho en diferentes combates y por último en el sitio de París.

Allí, y no pudiendo confiársele la defensa de la bandera que ella había solicitado, su coronel, que conocía y apreciaba las excelentes condiciones de Mme. Mertrinal la hizo depositaria de la caja del regimiento que conservó en su poder durante el borrascoso período de la Commune.

Mme. Mertrinal es hija de un valiente soldado que murió en los campos de batalla y de una cantinera, y para completar su estirpe militar se ha casado con el maestro herrador de su regimiento, que también se halla condecorado por su buen comportamiento.

La simpática cantinera ha sido muy felicitada por la honra que acaba de concederle la República y demostró su agradecimiento derramando abundantes lágrimas, ante su regimiento, que presenció la ceremonia de imponerle la cruz del Mérito Militar otorgada.

Mme. Mertrinal ha declarado que solo ha llorado dos veces en su vida: ahora y el día en que se libró la batalla de Reichshoffen.

No dicen las referencias de que nos valemos si el apreciable herrador y cantinero consorte lloraría también al ver condecorada á su valiente esposa, pero no es difícil asegurar que se le saltarían las lágrimas ó haría por lo menos algunos pucheritos.

Reyes

Patronos y obreros

La Gaceta de hoy publica la siguiente Real orden del ministerio de la Gobernación:

Primero. En el término de un mes, á contar desde la publicación de esta Real orden en la Gaceta, las Juntas locales de Reformas sociales, pertenecientes á los Municipios donde exista industria ó establecimiento fabril de importancia, remitirán al gobernador civil de la provincia una Memoria sucinta y comprensiva de los extremos que se expresan á continuación:

1.º Industrias y establecimientos fabriles de importancia que existan en la localidad.

2.º Número de obreros que en ellos se empleen.

3.º Casos en que se hayan nombrado Jurados mixtos, ya con el carácter de árbitros, ya con el de amigables componedores, para dirimir las cuestiones surgidas entre patronos y obreros; número de jurados que se nombró, procedimiento empleado y resultado obtenido.

4.º Casos en que la Junta local haya funcionado como Jurado mixto, y solución que se haya dado al conflicto ó cuestión sometidos á su fallo.

5.º Si sería oportuno establecer en la localidad los Jurados mixtos con carácter permanente, y en caso afirmativo qué medios se estiman más adecuados para ello, tanto respecto de la composición del Jurado como lo referente á la competencia, procedimiento electoral y cualquiera otra cuestión análoga.

Segundo. Los gobernadores civiles, tan pronto como tengan conocimiento de esta Real orden, formarán con toda urgencia una lista de los Municipios de la provincia en donde exista industria ó establecimiento fabril de importancia, y se dirigirán á los alcaldes-presidentes de las Juntas locales de aquellos, para que en el plazo antes dicho envíen la Memoria.

Tercero. Cualquiera Junta local, aunque no pertenezca á un Municipio de los comprendidos en el número anterior, podrá, si lo cree conveniente, informar respecto del asunto y extremos referidos.

Cuarto. Los gobernadores civiles remitirán las Memorias é informes de las Juntas locales al ministerio de la Gobernación antes del 1.º de Septiembre próximo.

Sucesión de mando

Por el ministerio de la Guerra se ha dictado la siguiente circular:

«La Reina Regente del Reino en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), de acuerdo con el Consejo de Ministros, se ha servido disponer que en ocasión de vacante, ausencia ó enfermedad del capitán general de una re-

gión ó distrito militar, se observe lo siguiente:

Cuando dicha autoridad salga de la capital con cualquier motivo, pero continúe residiendo dentro del territorio de la región ó distrito, conservando, por lo tanto, el mando, podrá encargarse del despacho ordinario de la Capitanía general, al general subinspector de la región ó al gobernador militar de la plaza, si fuere en Baleares ó Canarias.

En los demás casos se consultará oportunamente, para que por este Ministerio se designe el general que haya de encargarse interinamente de la Capitanía general, y si las circunstancias del momento hicieren esto imposible ó la causa de la baja del capitán general no diese tiempo para consultar, le sucederá en el mando, desde luego y hasta nueva orden, el de mayor categoría ó antigüedad de los generales empleados en la capital de la región.

Es, asimismo, la voluntad de S. M., que en iguales casos de vacante, ausencia ó enfermedad del general subinspector de una región, le reemplace en sus funciones el general que le siga en antigüedad ó categoría, de los que tengan su destino en la capital de la región, y solamente cuando en dicha plaza no hubiese ningún oficial general empleado que pueda sustituirle, se observe el mismo orden con relación á los destinados en toda la región, exceptuando los que se hallen desempeñando el cargo de gobernadores militares de plazas juradas.

De real orden, etc., etc.

Los sucesos de Zaragoza

He aquí el telegrama oficial remitido por el Gobernador de la Capital de Aragón, al Ministro, dando cuenta de los sucesos ocurridos con motivo de la procesión del jubileo y el cual nos ha sido facilitado en el Gobierno civil:

«Por encargo del señor Ministro trasmito á V. S. versión oficial autorizada sucesos Zaragoza. Hágalas publicar para evitar extravío opinión por relatos exagerados ó inexactos. Gobernador Zaragoza Ministro Gobernación, 17 Julio de 1901. Momentos antes de la hora fijada para procesión jubileo, llegó á La Seo Cabildo del Pilar con cruz alzada y crucifijo oyéndose silbidos, á mis exhortaciones depusieron grupos su actitud, á las 9,40 salió procesión y en los primeros puentes de las dos filas, el titulado general carlista Cabero con criados y correligionarios conocidos, apercibidos grupos prorumpieron vivas libertad y mueras carlistas, jesuitas, lanzándose unos sobre otros, resultando un herido instrumento contundente exgrimido por uno de los devotos. Intervine, calmando ánimos algún tanto excitados. Conferencié después con Vicario, quién ordenó que no siguiera procesión. En el trayecto cerca de la iglesia de San Felipe se reprodujeron desórdenes, acudiendo Guardia civil, que al llegar, encontró disuelta procesión, un sacerdote herido en la farmacia de Hernández y una multitud imponente que se disolvió al presentarse la fuerza. Acudí después calle San Miguel, donde grupos se hallaban actitud hostil ante redacción Noticiero, periódico que se titula católico, disuelto grupo y cuando se consideraba terminado conflicto, desde una ventana de la sacristía de San Felipe, dispararon dos tiros que renovaron alarma, haciendo se reunieran gran número de personas que arrojaron piedras á la reja donde habían hecho disparos, disponiéndose otros incendiar templo, Guardia civil disolviólos. Intimo á los que se hallaban dentro iglesia abrieran puertas, no haciéndolo hasta segunda intimación; registrada aquella, fueron hallados dos sujetos, padre é hijo, campaneros de la citada iglesia, siendo detenidos y conducidos cárcel. En escalera torre se encontraron dos pistolas; iglesia San Felipe quedó convenientemente custodiada; se dice de público que muchos asistentes al jubileo llevaban armas.»

Desde Paredes

Inauguración del alumbrado eléctrico

Sr. Director de EL DIARIO PALENTINO: Mi distinguido amigo: Gustoso hubiera cumplido en todas sus partes el encargo que me hiciera para representar á ese periódico en la bendición de las obras de la fábrica que ha de suministrar el fluido eléctrico á esta importante villa, así como al acto de inauguración de dicho alumbrado, pero mis ocupaciones no me han permitido concurrir al primero de aquellos.

Constame, sin embargo, que la solemne ceremonia resultó en extremo agradable según noticias que me han suministrado personas que concurren á dicho acto.

Preparado todo convenientemente, se procedió á la bendición de las obras, acto que realizó el Sr. D. José Cardenoso, canónigo de la Catedral de Segovia, ayudado por el Padre Sanchidrián.

El referido Canónigo pronunció un elocuente discurso, ensalzando el progreso de las ciencias y diciendo que estaba enamorado de los adelantos que produce la electricidad y los que espera grandes maravillas. Terminó el Sr. Cardenoso felicitando al pueblo de Paredes y á los que emplean sus iniciativas en provecho del mismo, y esperando que vayan de venir nuevos adelantos que hagan gran aplicación á las artes, á la industria, etc.

Fueron madrinan en tan sagrado acto distinguidas y bellas señoritas María Pajares, Luisa Ortiz, quienes á una señal convenida que hiciera el inteligente montador Sr. Prieto pusieron en movimiento la turbina y dió origen á la luz.

Después de terminada la ceremonia religiosa, los invitados fueron obsequiados con un espléndido lunch reinando la alegría hasta que aquellos regresaron á la villa.

Al final de la comida se pronunciaron entusiastas brindis alusivos al acto que se celebraba, dedicándose frases de elogio al Sr. Pajares Lobete y al pueblo de Paredes por los grandes adelantos que se van desarrollando en la industria y cuyas prosperidades han contribuido á engrandecerla.

La segunda parte ó sea la inauguración de la luz, se ha hecho á las ocho y media y los inteligentes parece que nada deja que desear en esta noche se dará un gran baile en los salones del Sr. Aristides, á donde concurrirán las señoritas y pollos de la localidad. El baile apenas ha tomado parte en este acontecimiento, que pone ya á Paredes á la altura de un importante vecindario, por estar ocupados en las faenas de recolección.

Es tarde y no puedo ser más extenso; objeto de que esta vaya en el correo de esta noche.

El Corresponsal

17 Julio 1901.

Asamblea agrícola

La Comisión nombrada por la Junta directiva del Centro de Labradores de Valladolid para organizar los trabajos de la Asamblea Agrícola regional que ha de tener lugar el próximo mes de Septiembre, ha acordado los puntos que han de ser propuestos á la mesa y los temas que serán presentados con el fin de la ponencia organizadora, que son los siguientes:

Primero. «Constitución de la Federación Agrícola Castellana;» ponente, D. Joaquín A. del Valle.

Segundo. «Organización de la enseñanza agrícola en la región castellana;» ponente, Calixto Valverde.

Tercero. «Cuestiones arancelarias;» ponente, Sr. Valverde.

Cuarto. «Transportes, tarifas de ferrocarriles, correspondencia y remisión de nuestran;» ponente, Sr. Manzano.

Quinto. «Crédito agrícola;» ponente, Luis del Valle.

Sexto. «Seguros agrícolas;» ponente, Sr. Valverde.

Séptimo. «Reforma de la contribución territorial, cultivo y ganadería;» ponente, Sr. Valle.

Octavo. «Cuestión agrícola obrera;» ponente, D. José Fernández.

Noveno. «Policía rural;» ponente, D. bastián Garrote.

Décimo. «Reformas jurídicas agrícolas;» ponente, Sr. Fernández.

Undécimo. «Vitivinicultura;» ponente, Sr. A. del Manzano.

NOTICIAS

Juegos Florales

La Junta organizadora de dicha fiesta reunirá esta noche á las ocho y media en el local de la Sociedad Económica de Amigos del País con objeto de proceder á la publicación del programa correspondiente.

Se suplica á los individuos que forman parte de dicha Junta se den por avisados en virtud de la convocatoria de la prensa local y concurren puntualmente á dicha reunión.

Como el cupón del amortizable 5 por 100 vence en 15 de Agosto y para dicha fecha muy probable que no se haya terminado el canje de carpetas por títulos, sufrirán detrimento en el cobro los presentadores de carpetas que no hayan conseguido se les entreguen títulos para dicha fecha.

El ministro
Especial
El Banco da
al público, ha
que tengan de
aunque él no
nes. Los cobr
Es una med
ben agradecer
cios que les ev
Por no reu
nicias para el
abastos, ha in
tro y medio k
congrio, cuat
de bonito y q
La Direcció
concedido á
llán primero
cío la pens
percibirá por
Y á D. An
infantasia la
percibirá po
Minas
Por D. Fe
rrera de Pis
bierno civil
pertenencia
Tomasa, sita
tamiento d
El Ayun
cor, tiene t
del ejercio
se hallan ex
de dicho A
La Comi
cia pública
rina de pri
mera clase
Mañana
sortea.
Hay a
En
á car
Se ha
ciudad A
remitir á
signadas
Palo
De Sa
la Socie
de Hen
La m
han con
ciudad
El Co
absuelt
ciamier
miento
ción en
por el
Tan
sado, á
alto tri
regimio
ha sid
jefes y
El
tad.
La
El
tarde
tal, p
guard
Sol
pa ele
de A
Pared
casad
ba se
nado
El
nicip
Ta
gún
lita
fué r
Mar
Ig
suc

El ministro tendrá que dictar alguna disposición especial sobre esto.
 El Banco de España, en su deseo de servir al público, ha dispuesto pagar el cupón a los que tengan depositado el papel en sus cajas, aunque él no haya cobrado aún dichos cupones. Los cobrará después.
 Es una medida digna de aplauso y que deben agradecer los depositantes por los perjuicios que les evita.

Por no reunir las debidas condiciones higiénicas para el consumo, el señor inspector de abastos, ha inutilizado en el día de hoy, cuatro y medio kilos de sardinas, dos y medio de congrio, cuatro y medio de pescadillas, ocho de bonito y quince de guindas.

La Dirección general de clases pasivas ha concedido a D. Pedro Duque Montes, capellán primero del cuerpo eclesiástico del ejército la pensión mensual de 80 pesetas que percibirá por esta Tesorería de Hacienda.
 Y a D. Antonio Herrero Perez, capitán de infantaría la de 225 también mensuales que percibirá por igual dependencia.

Minas
 Por D. Federico Villanueva, vecino de Herrera de Pisuegra, se ha presentado en el Gobierno civil una solicitud de registro de 40 pertenencias para la mina de hulla titulada *Tomasa*, sita en término de Ligüerzana, ayuntamiento del mismo.

El Ayuntamiento de Santa Cecilia del Alcor, tiene terminadas las cuentas municipales del ejercicio económico de 1898-99, las cuales se hallan expuestas al público en la secretaría de dicho Ayuntamiento.

La Comisaría de Guerra de Coruña anuncia pública subasta para la adquisición de harina de primera clase superior, cebada de primera clase y paja trillada de trigo o cebada.

LOTERÍA NACIONAL

Mañana último día de billetes, el sábado se sortea.

Hay décimos á 5 pesetas

En la Administración número 1 á cargo de **Antonino Alonso** Mayor pral., 56

Se ha autorizado por este Gobierno á la Sociedad Anónima Sijanoba de Dinamita para remitir á Guardo 10 cajas de dinamita consignadas á D. Benito González.

Palomas mensajeras

De San Sebastián telegrafían que hace días la Sociedad Colombófila de París, soltó cerca de Hendaya 300 palomas mensajeras.

La mayor parte del bando se desorientó y han comenzado á caer muertas sobre aquella ciudad en las embarcaciones y en los balcones.

El Consejo supremo de guerra y marina, ha absuelto libremente con toda clase de pronunciamientos favorables, al soldado del Regimiento de Cazadores de Talavera de guarnición en esta capital, Tomás Alonso Francisco, por el delito de lesiones.

Tan satisfactorio resultado débele el procesado, á la brillante defensa hecha ante aquel alto tribunal, por el primer teniente de dicho regimiento D. Luis Salas Caballero, el cual ha sido muy felicitado con tal motivo por sus jefes y compañeros.

El Alvarez, ha sido ya hoy puesto en libertad.

Las tormentas.—Dos víctimas

El nublado que en las últimas horas de la tarde de anteayer, se dejó sentir en esta capital, produjo una desgracia según comunica la guardia civil del puesto de Fuentes de Nava.

Sobre las ocho de la noche, cayó una chispa eléctrica en las inmediaciones del pueblo de Antillo, causando la muerte al vecino de Paredes de Nava, Jacinto Pastor Fernández, casado y de 36 años de edad, el cual se hallaba segando con su familia en el sitio denominado *Picón*, jurisdicción de dicha localidad.

El cadáver fué recogido por el juzgado municipal.

También en el pueblo de Pino del Río, según noticias particulares que se nos han facilitado, á las ocho de la noche de igual día fué muerto por una chispa eléctrica Restituto Marcos, joven de 20 años.
 Ignoramos como ocurrió taa desgraciado suceso.

La administración de Hacienda de esta provincia participa que terminado el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento de la contribución territorial, rústica y pecuaria de este partido para el ejercicio del año 1902 se halla de manifiesto en la secretaría de dicha Comisión de Evaluación por término de 15 días, dentro de los cuales pueden los contribuyentes por dicho concepto, enterarse y presentar las reclamaciones que crean conducentes.

Registro civil

En el Juzgado Municipal se han inscrito hasta la una de la tarde de hoy:

Defunciones—Emeterio González Pastor, de cuatro meses, Cubo, núm. 2.—Alfredo Carnicero Alonso, de tres meses, Bocaplaza, núm. 3.

Nacimientos—Carmelo Sierra Frechilla, hijo de Eugenio y Eustoquia, Escuela, núm. 3.—Antolín Egidio López, hijo de Ricardo y Matilde, San Juan de Dios, núm. 15.

HERNIAS (Quebraduras), Deformidades de las de la columna vertebral, Torceduras de las piernas, etc., etc.

El Dr. Técnico del Gabinete ortopédico de Madrid, Fuencarral, 19 y 21, estará en Palencia los días 18, 19 y 20 de Julio y recibirá en el Hotel Continental á todos los que deseen consultarle para el tratamiento por medio de aparatos especiales.

Nuestros aparatos herniarios, especiales, modernos, distintos á todos por su construcción especial y mecanismos, garantizan la contención absoluta de las hernias, por antiguas y voluminosas que sean, y consiguen su curación completa en el mayor número de casos.

Las numerosas y prontas curaciones conseguidas en las hernias inguinales con los modernos aparatos, se explica por la exacta adaptación de su pala, que gracias á los mecanismos que posee y que no se desvía del sitio en que se aplica, reduce y mantiene completamente reducida la hernia, obturando los anillos externo é interno, adosa las paredes del conducto y produce en éste una ligera irritación lenta, metódica, gradual y constante, que da lugar al aumento de actividad nutritiva, proliferación de los elementos celulares, disminución progresiva del diámetro de este conducto y adherencia de sus paredes, ó sea la curación efectiva.

Los mecanismos de los aparatos herniarios modernos están dispuestos de tal modo, que el enfermo puede dirigir la pala en el sentido que le parezca conveniente, fijándola en la mejor posición que el quiera, evitándose de este modo la salida de la hernia, á pesar de los esfuerzos de la tos ó movimientos que pudiese ejecutar.

Consulta en Palencia, los días 18, 19 y 20 en el Hotel Continental, de once á seis, en Madrid al Gabinete del Médico Doctor, Fuencarral, 19 y 21.

SI SIEMPRE CONMIGO!

SONETO

Premiado en los Juegos Florales celebrados en Zamora el domingo último.

(A mi mujer)

LEMA:

¡No voléis...! ¡no voléis...!

Forje sus armas en la sombra impura la ambición de los hombres desmedida; teja la humanidad nunca rendida, la danza del sarcasmo y la locura.

Libre en mi hogar del odio y la amargura vea yo alegre resbalar mi vida, por carcajadas de ángeles mecida y entre auroras de paz y de ventura....

No turbéis, pobres hijos, mi sosiego; siempre conmigo estad ¡si es lo que ansió...! ¡no voléis... no voléis...! ¡ya lo haréis... luego...!

Son de mi hogar los ángeles, Dios mío; haced que no le dejen ¡yo os lo ruego! callado, melancólico... ¡vacío...!

LINO G. ANSÓTEGUI.

SECCION MERCANTIL

Palencia, 18.—El mercado desanimado por estar ocupados los labradores en la recolección.

A la venta han llegado 150 fanegas trigo y 200 de cebada que se han pagado á los precios siguientes:

Trigo de 44 á 44,25 reales las 92 libras.
 Cebada añeja á 22,75 reales.
 Idem nueva á 21,50 idem.
 Tendencia: sostenido el trigo y floja la cebada.

Villada, 17.—Los labradores hallanse ocupados en las faenas de recolección y por esto el mercado no ha estado muy concurrido.

Se presentaron 800 fanegas trigo que con los demás cereales que anoto, se han pagado como sigue:

Trigo de 43 á 43,50 reales las 92 libras; centeno á 33 reales fanega; cebada á 26 y lentejas á 40.

Las compras de trigo calculanse en 3.000 fanegas.

En partidas se ofrecieron 3.000 fanegas de trigo á 44 reales, quedando todas vendidas.

Tendencia al alza.

Valladolid, 17.—En los almacenes generales de Castilla, han entrado 100 fanegas trigo que se pagaron de 45 á 45,50 reales las 94 libras.

En el Canal entraron 400 fanegas de trigo que se vendieron de 44,50 á 44,75 reales las 94 libras.

Medina, 17.—En este mercado han entrado 200 fanegas trigo que se pagaron á 45 y 45,50 reales las 94 libras.

Tendencia animada.

Arévalo, 16.—Las entradas de cereales en este mercado y precios á que se han cotizado como sigue.

Trigo, 200 fanegas á 44,50 y 45 reales las 94 libras; centeno, 100 á 28 la fanega; cebada 300 á 24 y algarobas 150 á 24.

Flojos los precios.

Mercados de ganados

Córdoba.—En Pozo Blanco se cotiza:

Bueyes de labor, á 2.000 reales cabeza; novillos de tres años, 1.300; añojos y añojas, 800; vacas cotrales, 1.000

Cerdos al destete, 45 reales uno; de seis meses, 80; de un año, 120; de año y medio, 240.

Ovejas, á 50 reales una; emparejadas, 60; carneros, 90; corderos, 46.

Málaga.—Precios al portador:

Reses vacunas, á 1,30 pesetas kilo; ternera 2, lanares y cabrias, 1,35; cerdos, 1,50.

Precios al público:

Vaca, á 2,75 pesetas kilo; con hueso, 2; ternera, de 3 á 3,50; carnero, de 1,25 á 1,50.

Salamanca.—En Alba de Tormes se cotiza:

Bueyes de labor, á 1.800 reales cabeza; novillos de tres años, á 1.500; añojos y añojas: 500; vacas cotrales, 800.

Cerdos al destete, á 40 reales uno; de seis meses, 120; de un año, 240.

Ovejas, 60 reales una; carneros, 70.

Sevilla.—Precios al entrador: Toros y bueyes, de 1,30 á 1,50; vacas, novillos utrerros y erales, de 1,50 á 1,65; añojos y terneras, de 1,60 á 1,70; carneros, machos, ovejas y cabras, de 1 á 1,25.

Precios al público: Reses mayores, de 1,20 á 2; terneras, de 2,75 á 3,50; oveja y cabra, de 1,20 á 1,40.

Valladolid.—Se cotiza:

Carne de vaca de primera, 86 reales arroba; el kilo, 7; de segunda, 81 reales arroba; el kilo, 6; ternera de primera, 72 reales arroba; el kilo, 10; cordero 6 reales kilo.

SECCION RELIGIOSA

Viernes.—San Vicente de Paul, confesor, Santa Justa y Santa Rufina, mártires.

En la Capilla del Hospital se celebra la función de San Vicente con misa solemne á las diez, sermón y exposición del Santísimo Sacramento hasta las seis de la tarde.

En Santa Marina predica el Sr. D. Tomás Castaño.

Telegramas

De la Agencia MENCHETA

Subsecretario que dimite

MADRID 18 (9.)

En los círculos políticos se decía anoche con mucha insistencia que había presentado la dimisión el Sr. Quiroga Ballesteros del cargo de subsecretario de Gobernación.

El reemplazo

Se indicaba para reemplazar al señor Quiroga al actual Subsecretario de Instrucción pública Sr. Requejo, ocupando el puesto que éste deja el señor Francisco Rodríguez, director de *El Globo*.

El Jubileo en Zaragoza

MADRID 18 (9:30.)

Continúa la excitación en Zaragoza con motivo de los sucesos ocurridos ayer al celebrarse la procesión del Jubileo.

Los anticlericales han apedreado el convento de jesuitas, dándose muchos vivas á la libertad y muera al jesuitismo, acompañados de atronadores silbidos.

Han vuelto á repetirse los disparos de revolver, teniendo necesidad la guardia civil de disolver los grupos.

Las autoridades continúan tomando todo género de precauciones.

Ataque á los conventos

MADRID 18 (10)

Los manifestantes de Zaragoza, en número considerable, intentaron penetrar en el Teatro que se encuentra frente á algunos conventos, con objeto de hacerse fuertes en aquel, para atacarles y librarse de este modo de la fuerza pública.

Conatos de incendio

Los anticlericales trataron de poner fuego al convento de Santa Inés, no consiguiendo su intento por la pronta intervención de la benemérita que impidió la destructora obra.

Aguas de Borines (Asturias)

bicarbonatadas sódicas, sulfúricas (una fuente), ferruginosas-bicarbonatadas (otra.)

Especialísimas para el estómago, hígado y vías urinarias y respiratorias, y muy útiles en el herpetismo, escrofulismo y anemia. GRAN establecimiento. Completa instalación hidroterápica y de hospedaje. Deliciosa estación veraniega de 15 de Junio á fin de Septiembre. Venta en todas las farmacias.

Médico-director, Dr. A. PÉREZ FÁBRE-GAS, de Madrid, especialista en las enfermedades genito-urinarias y de la piel.

Subasta

Se hace á voluntad de su dueña de una partida de vigas, viguetas y machones, carpaderos etc. en la calle Mayor Antigua núm. 72 el domingo próximo de 10 á 12 mañana y bajo el tipo de pesetas 300.

Alonso é Hijos

Despacho, Mayor pral., núm. 98 y 100 Talleres, Don Sancho, número 13.

Única casa en Palencia que cuenta con talleres de

Imprenta y Litografía.
 Encuadernación y Zincografía

Hay siempre á la venta; Syndetikon; la mejor cola líquida que se conoce para pegar y argamasar toda clase de objetos de porcelana y cristal.—Precio del frasco: UNA peseta.

Suscripciones

La Moda Elegante Ilustrada.
 La Última Moda.

De la que somos únicos agentes en la capital y provincia.

Tarjetas de visita

De lo más nuevo, tanto en Imprenta como en litografía, con la clase de escudos y atributos que se deseen.

Recibos

para cobrar inquilinatos de casas, y cuadernos talonarios de 50 hojas.

También los hay para sacar las mercancías del ferrocarril.

Imprenta, litografía y librería de

Alonso é Hijos, Mayor pral. 98 y 100

ES EL PRIMERO Y EL MAS ACREDITADO

Desconfíese de los imitadores, que no solo intentan imitar el producto, sino que copian nuestro nombre de **CALLICIDA** y hasta la forma de nuestros anuncios para sorprender al público. Ninguno es de tan seguro resultado como el **CALLICIDA** **ESCRIVA**.

Exíjase el nombre de **Escriva**. Véndese en todas las farmacias, droguerías y bazares. En Palencia: Farmacia de **FUENTES**, Mayor principal 114 y 118.

CALLICIDA ESCRIVA

20 AÑOS DE ÉXITO

CRECIENTE

en la curación de los **CALLOS** y **REZAS**. Es incoloro, no mancha, aplicación sencillísima. Calma dolor. Siguiendo las instrucciones obtiene una curación radical.

6 Reales el frasco

Depósito central: **VDA. DE J. CRIVÁ**, farmacia de la Estrella, Fernando VII, 7.—**BARCELONA**.

La Unión y el Fénix Español

Compañía de Seguros reunidos de existencia 37 años



Agencias en todas las provincias de España, Francia y Portugal

Seguros contra incendios.—Seguros sobre la vida

Dirigirse á los Subdirectores, Sres. Hijos de Grajal, Mayor Antigua, 154, Palencia.

SOLUCIÓN BENEDICTO de glicero fosfato de cal con CREOSOTAL

Preparación la más racional para curar la tuberculosis, bronquitis, catarros crónicos, infecciones gripales, enfermedades consuntivas, inapetencia, debilidad general, postración nerviosa, neurastenia, impotencia, enfermedades mentales, caquexias, raquitismo, escrofulismo, etc.; **FRASCO**, 250 PESETAS. Depósito: Farmacia del Dr. **Benedicto**, San Bernardo, 41, Madrid y principales farmacias.

En Palencia, Farmacia y almacén de drogas del **DR. FUENTES**.

El Jarabe Pagliano

INVENTADO EN 1838

por el Prof. **GIROLAMO PAGLIANO**, fundador de la casa, via Pandolfini, 18.—**FLORENCIA**

Es el mejor **DEPURATIVO** y **REFRESCANTE** DE LA SANGRE. Especialmente indicado para usarse en la Primavera y Otoño.

Más de 60 años de éxito consecutivo es la mejor garantía de su eficacia.

Rechazar las falsificaciones

Todos los productos de nuestra casa deben llevar la **Marca de Fábrica** Registrada, cuyo dibujo en azul celeste, tiene la firma en negro de **Girolamo Pagliano**

Unicos agentes en España: **J. URIACH Y C.**—**BARCELONA**.

ALMACEN DE MADERAS

ARTURO ORTEGA ROMO

Bastos de roble para cubería

Avenida de Casado del Alisal.—**LA CUBANA**

PALENCIA

Precios económicos

Indicador de Ferrocarriles.

Horas de llegada y salida de los trenes de viajeros en esta capital

TRENES DESCENDENTES						
Número	Clase de los trenes.	Procedencia	Destino	Carruajes	Horas de llegada	Horas de salida
3	Expres	Madrid	Palencia	1.ª y 2.ª	2:50	
11	Correo	Idem	Coruña y Gijón	1.ª y 2.ª	3:14	3:29
11	Id.	Idem	Santander	1.ª y 2.ª	3:04	3:34
25	Mixto	Madrid e Irún	Gijón	1.ª, 2.ª y 3.ª	8:37	8:52
25	Id.	Idem	Santander	Idem	8:55	9:07
1051	Mercanc.	Venta de Baños	Alar del Rey	Idem	12:50	15:45
1405	Id.	Palencia	León	Idem		13:25
21	Mixto	Madrid e Irún	Coruña	Idem	20:44	20:59
TRENES ASCENDENTES						
24	Mixto	Coruña	Madrid Hendaya	1.ª, 2.ª y 3.ª	5:30	5:42
1426	Mercanc.	Sahagún	Palencia	2.ª y 3.ª	9:52	
1050	Id.	Alar del Rey	Idem	1.ª, 2.ª y 3.ª	10:01	
16	Correo	Coruña	Madrid	1.ª y 2.ª	10:43	10:48
20	Mixto	Santander	Idem	1.ª, 2.ª y 3.ª	16:52	17:02
22	Id.	Gijón	Idem	Idem	18:47	18:59
14	Correo	Gijón	Idem	1.ª y 2.ª	23:00	
14	Id.	Santander	Idem	Idem	23:16	23:36



Para convalecientes y personas débiles es el mejor tónico nutritivo. Inapetencia, malas digestiones, anemia, tisis, raquitismo, etc.

Farmacia: León, 13.—Laboratorio: Granada, 6, Madrid.

PARIS 1889

Medalla de Oro

Havre 1887, Medalla de Oro—Boulogne-sur-Mer 1887, Diploma de Honor

POLVO ROCHER

LAXATIVO, DIGESTIVO, DEPURATIVO, ANTIMUCOSO, ANTIBILIOSO

Las celebridades médicas prescriben diariamente el **POLVO ROCHER** á la dosis de una cucharada de las de café, desleído en un poco de agua y tomado por la noche al acostarse, para curar la **CONSTIPACION** (Estreñimiento) con todo su séquito de enfermedades: **Jaqueca, Congestion, Hemorroides, Enfermedades del Estómago, del Hígado, de los Intestinos, Ictericia, Agruras, Ventosidades difíciles, Amontonamiento de bilis, Mucosidades, Humores, Enrojecimientos, Comezones**, etc.

De un gusto agradable; no irrita como la mayor parte de los purgantes.

El Frasco, que puede durar un mes, cuesta 2'50 en todas las Farmacias.

Envío franco de un frasco contra el remesa de su valor á: **ROCHER**, 112, rue Turenne, París.

Desconfiar de las imitaciones, y exigir bien la firma **FR. ROCHER** y la verdadera marca **R. F. (déposé)** que contiene este anuncio.

(Sentencia del Tribunal del Sena, confirmada por decreto de la Cour de Paris de 18 de abril de 1886).

Café Nervino Medicinal

Nada más inofensivo ni más activo para la dolencia de cabeza, jaquecas, vahidos, epilepsia y demás nerviosos. Los males del estómago del hígado y los de la infancia en general, se curan infaliblemente. Buenas boticas 4 y 5 pesetas caja. Se remiten por correo á todas partes.

Doctor **Morales**, Arzobispo 39 Madrid

En Palencia: N. de Fuentes y J. Escudero.

"La Fuerza del Hombre y la Hermosura de la Mujer."

Así se ha caracterizado la exuberancia del cabello antes y desde los tiempos de Sansón.

El Vigor del Cabello del Dr. Ayer

conserva y hermosa el cabello, lo hace crecer y le da fuerza y lustre.

Cada vez que se usa restablece el color natural del cabello.

Limpia el cuero cabelludo de toda caspa, destruyendo así una de las causas principales de la calvicie.

Mejora la circulación en la envoltura craneal e impide la caída del cabello.

Quando la sangre está empobrecida y acuesa y contiene impurezas, la eficacia del Vigor no es tan pronunciada. Debería seguirse en este caso un tratamiento de Zarzaparrilla del Dr. Ayer simultáneamente con el empleo y aplicación del Vigor del Cabello.

por cuyo medio se limpia la sangre, se fortalecen los nervios y la salud gana por todos conceptos.

Se vende

Una red de pescar, nueva, de tres varas de alta por 25 de larga, sin plomos y sin corchos, para tratar con su dueño **Lucio Ortiz**, calle **Mancornador**, núm. 2, Palencia.

Almoneda

Se hace de varios muebles y enseres en la calle Mayor principal, nú 46, piso principal

Casa en venta

La núm. 42 de la Ronda de San Lázaro, dirigirse á su dueño en la misma.

AMA DE CRÍA

Caada, para criar en su casa; dirigirse á calle de la Boudad, núm. 3.

AMA DE CRÍA

Se necesita una para casa de los padres, dirigirse á la imprenta de este periódico.

Macho

Se vende uno, de media edad; dirigirse á **Gabin** Antolín, Huertas Altas, núm. 16.

Vida estomacal

PRODIGIOSO INVENTO

A BASE DE

pepsina, pancreatina, nuez de cola, nuez comica, quina, coccina, alcalinos, hierros y una sal de bismuto. Por esta composición ha llegado á ser el **Elixir Vida Estomacal** del doctor **Sacristán**, el insustituible específico para curar pronto y radicalmente todas las enfermedades que tengan su origen en el estómago, intestinos e hígado.

Jamás serán chasqueados con su uso. Prueben un frasco y se convencerán.

Pídase en todas las acreditadas farmacias de España y del extranjero.—Depósito en Valladolid, calle de Santiago, núm. 60; en Madrid, **Martín y Compañía**, Tetuán 3; y en casa de su autor, en Segovia, Farmacia Modelo. Palencia **Dr. Fuentes** Farmacia.

BALSAMO DONCEL para Veterinaria

El mejor que se conoce para curar toda clase de heridas, recientes y crónicas, derrames sinoviales, caries, aguietas duras clavazones, y rozaduras.

En todas las farmacias y en casa de su autor

Aguilar de Campoo Colocación

la desea una señora, en casa de un sacerdote caballero ó señora sola.

Informarán en la posada del Corcón.